



Avenida de las Comunidades, s/n  
06800 MÉRIDA  
<http://www.juntaex.es>  
Teléfono: 924 33 20 00

## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE HUMANIZACIÓN DE LA AVENIDA HÉROES DE BALES. CÁCERES

**EXPEDIENTE NÚMERO: PRC/2022/0000134141**

### ASISTENTES:

Presidenta: D<sup>a</sup> María Isabel García Jiménez, Jefa del Servicio de Contratación Administrativa de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda.

Secretario: D. Fernando Luis Pérez de Lemus, Jefe de Negociado de Contratación de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda.

Vocal I: D. Manuel Cancho Falcón, Jefe de Servicio de Proyectos y Construcción de Carreteras de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda

Vocal Interventor: D<sup>a</sup>. María del Carmen Vicente Rivero, Interventora Delegada en la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda

Vocal Jurídico: D<sup>a</sup>. Amparo Corral Ugena, Asesora Jurídica de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda

En Mérida, siendo las 9:00 horas del día 27 de enero de 2023, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación designados por el Órgano de Contratación telemáticamente, con el siguiente orden del día:

- Acto 1º.- Apertura y calificación administrativa

Por el secretario se procede a cumplimentar en la Plataforma de Contratación del Estado los asistentes a la sesión, realizándose los siguientes actos:

### ACTO 1º.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Por el secretario se procede a dar lectura de los licitadores presentados hasta las 15:00 del día 21/01/2023, que resultan ser los siguientes:

Nº	EMPRESAS
1	ASFALTOS Y AGLOMERADOS SANTANO, S.A.
2	BALPIA, S.A.
3	CONSTRUCCIONES ARAPLASA, S.A.
4	(UTE) CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y VIALES, S.A. – MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA, S.A.
5	CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, S.A.
6	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.
7	GOSADEx, S.L.
8	GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S.A.
9	GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A.
10	SEBASTIÁN SEVILLA NEVADO, S.L.U.



La secretaría de la Mesa pregunta si algún miembro de la misma, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar conflicto de intereses, manifestando todos ellos la no existencia de conflicto, siendo a su vez firmada por todos ellos una declaración DACI en la que manifiestan dicha circunstancia

A continuación se procede al descifrado y apertura del Sobre-Archivo núm. 1, comprobando la integridad e identidad de las presentadas y alojadas en la PLACSP y constata la existencia de los documentos que debe contener,

Seguidamente se procede a calificar el contenido de la documentación administrativa, conforme al artículo 159 de la LCSP 9/17, con el siguiente resultado:

Nº	EMPRESAS	ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
1	ASFALTOS Y AGLOMERADOS SANTANO, S.A.	Incorrecta	• Anexo II.b.,ya que en la pregunta 8ª marca "SI" y sin embargo marca una de las opciones siguientes, debiendo de aclarar dicha cuestión
2	BALPIA, S.A.	Correcta	• Ninguna y es admitida
3	CONSTRUCCIONES ARAPLASA, S.A.	Correcta	• Ninguna y es admitida
4	(UTE) CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y VIALES, S.A. – MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA, S.A.	Correcta	• Ninguna y es admitida
5	CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, S.A.	Correcta	• Ninguna y es admitida
6	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.	Correcta	• Ninguna y es admitida
7	GOSADEx, S.L.	Correcta	• Ninguna y es admitida
8	GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S.A.	Correcta	• Ninguna y es admitida
9	GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A.	Correcta	• Ninguna y es admitida
10	SEBASTIÁN SEVILLA NEVADO, S.L.U.	Correcta	• Ninguna y es admitida

A la vista de la existencia de licitadores que deben de subsanar, la Mesa de Contratación acuerda comunicar a los interesados por medio de la PLACSP los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, concediéndole un plazo de tres días naturales desde el envío de la notificación para su subsanación a través de la Plataforma mediante comparecencia electrónica.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP 9/ 17, se acuerda por la Mesa de Contratación exponer en el perfil del contratante de la Junta de Extremadura (alojada en la PLACSP) el resultado de esta sesión.

Siendo las 9:30 del 27 de enero de 2023, se da por finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta que deberá de ser aprobada en la siguiente sesión de la Mesa de Contratación.

LA PRESIDENTA	EL SECRETARIO
Fdo.: María Isabel García Jiménez	Fdo.: Fernando Luis Pérez de Lemus